

27 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, para actividades de continuidad en los Centros de Salud, respectivamente.

2.- El Memorando N° 107 y 109 ambos de fecha 05 de Marzo de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, por lo que se explica, la no cancelación en los meses de enero y febrero de 2012, de horas extras realizadas por los funcionarios Sres. Patricio Gutiérrez y José Oyarzún, mediante los cuales se certifica un total de 221 horas realizadas, de los funcionario que se señalan, adjuntando reportes, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, al funcionario dependientes de este Departamento que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados por el Sr. Patricio Gutiérrez los días **2, 4, 6, 10, 12, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, y 30 de Enero, y 1, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 29, de Febrero**, y por el Sr. José Oyarzún los días **1, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 17, 19, 21, 22, 24, 26, 28, 29, y 31 de Enero, y 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, y 28 de Febrero, del 2012 respectivamente**, como se adjuntan en cuadros, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/min.	%	N° hrs/min	%	Actividad	Categoría	Nivel
Patricio Gutiérrez González	64	25	41	50	Aux. de Servicios (Guardia)	F	15
José Oyarzún Arredondo	68	25	48	50	Aux. de Servicios (Guardia)	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"